



PODER JUDICIAL

FECHA: 6 DE MAYO DE 2019

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL.

C-ADQ-003/2019

SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Favor de confirmar de recibido esta invitación entregando el presente formato como acuse de recibo en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, indicando los datos que a continuación se solicitan:

Razón Social:

R.F.C.

Domicilio Fiscal:

Objeto Social:

Número de Teléfono y fax:

Nombre del representante legal o apoderado:

Correo electrónico:

Firma de quien recibe:

Fecha

Confirmando la participación:

No vamos a participar:

Motivos:

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

El presente formato podrá ser llenado y firmado por cualquier funcionario de la empresa participante.

NOTA: Es de suma importancia confirmar la presente Invitación como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta Invitación comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente.

EN CASO DE NO RECIBIR CORRECTAMENTE LA INVITACIÓN,
FAVOR DE COMUNICARSE AL TELÉFONO 213 7370 EXT. 6223,
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



**CONCURSO POR INVITACIÓN:
C-ADQ-003/2019**

PODER JUDICIAL

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DIFERENTES
INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MAYO 2019

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 86, 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92, 96, 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; “**EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 15, FRACCIÓN II, 21, 42, 99, 102, 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; COMO CONSTA EN EL ACTA 01/2019 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PONE A SU DISPOSICIÓN, LAS BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-003/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION PARA LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL.

CALENDARIO	
PERIODO DE INSCRIPCIÓN (CONFIRMACIÓN)	DEL 6 DE MAYO HASTA LAS 11:00 HORAS DEL 9 DE MAYO DE 2019
PREGUNTAS PREVIAS	HASTA LAS 11:00 HORAS DEL 9 DE MAYO 2019
ACLARACIONES	9 DE MAYO DE 2019 A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 3 SOBRES	EL 13 DE MAYO DE 2019 A LAS 13:00 HORAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO	EL 16 DE MAYO DE 2019 A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS

1.- ASPECTOS GENERALES:

1.1.- Agradecemos presentar en tres sobres cerrados requisitos legales, propuesta técnica (**original**) y propuesta económica (original), en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en el tercer piso de la prolongación 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla Puebla, Puebla, a las **13:00 HORAS DEL 13 DE MAYO DE 2019**, debiendo observar invariablemente lo siguiente:

1.2.- Deberán informar a más tardar a las **11:00 hrs. del 09 DE MAYO DE 2019** en el formato presentado al inicio de estas bases si la empresa está en condiciones de participar o no, mediante el formato "Confirmación de recepción de invitación y participación" (Página 1), y en caso contrario especificar los motivos,

1.3.- Deberán respetar los formatos de los ANEXOS "III" y "IV" (propuesta técnica y propuesta económica) para presentar su propuesta, detallando las características específicas de los servicios que se ofertan conforme al ANEXO "I".

1.4.- Deberán entregar su documentación en 3 sobres cerrados, los cuales deberán contener: sobre 1 los requisitos legales, sobre 2 la propuesta técnica (**original**) y el tercer sobre la propuesta económica y la garantía de sostenimiento de oferta.

La presentación de las propuestas podrá ser en carpetas de 3 argollas o en fólder con broche. Solicitando atentamente no presentar hojas sueltas, engrapadas, engargoladas, ni en mica

1.4.1.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta técnica y la propuesta económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicar el número del presente procedimiento **C-ADQ-003/2019**, dirigidos al Licenciado Juan Carlos Sandoval Ruiz Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla (convocante), firmando al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal y encontrarse dentro del sobre. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

1.4.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos solo deberán estar sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

1.5.- DEFINICIONES.

Para los efectos de la presente invitación, se dan las siguientes definiciones:

1.5.1.- **INVITACIÓN:** El presente documento, en conjunto con sus ANEXOS y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá el presente procedimiento y que serán aplicados para la contratación de los servicios que se oferten.

1.5.2.- **CONVOCANTE:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.5.3.- **CONTRATANTE:** Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.5.4.- **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** prolongación de la 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.

1.5.5.- **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 5 oriente numero 9 colonia Centro, Puebla, Puebla C.P. 72000.

1.5.6.- **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

1.5.7.- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de adjudicación.

1.5.8.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la contratante como resultado de la presente invitación.

1.5.9.- **NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:** C-ADQ-003/2019.

1.6.- PREGUNTAS PREVIAS.

1.6.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación serán recibidas a más tardar el día **9 DE MAYO DE 2019 HASTA LAS 11:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser presentadas en el formato identificado como ANEXO "II" (**EN FORMATO WORD, NO ESCANEADO**).

Los licitantes deberán hablar al teléfono (222) 213 7370 EXT. 6223 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, en caso de presentar dudas después de la fecha y hora señaladas, no serán tomadas en cuenta.

1.6.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse **en formato de Word**, precisando a que punto de la Invitación o del anexo se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

NOTA: Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito en forma directa, ni vía fax, debiendo ser invariablemente como se especifica en el punto 1.6.1; asimismo no se aclarará duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

1.6.3.- ACLARACIONES.

1.6.3.1.- FECHA Y HORA. - Las respuestas a las dudas planteadas serán contestadas vía correo electrónico el día **9 DE MAYO DE 2019 A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS** y se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva por un término de tres días naturales para efectos de su notificación en las oficinas de la Convocante, en un horario de 9.00 a 16:00 horas.

Las aclaraciones que se hagan serán parte integrante de la presente Invitación de conformidad con el artículo 81 de la Ley.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

2.- REQUISITOS QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Deberá encontrarse en un folder dentro del segundo sobre la siguiente documentación

2.1.- Carta en original, en hoja membretada, sellada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al **ANEXO "V"**:

- Cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredita su representación no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal o por la Secretaría de la Contraloría.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la Invitación **C-ADQ-003/2019**, así como los cambios derivados de las Aclaraciones.

2.2.- Registro vigente en el Padrón de Proveedores (Copia simple); en caso de que el licitante **no** se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **C-ADQ-003/2019**, dirigida a la convocante en la que el licitante se compromete a iniciar los trámites ante la Contraloría, para inscribirse o actualizarse dicho Padrón conforme al **Anexo "VI"**.

2.3.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde plasme el licitante sus datos generales (R.F.C., domicilio, nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, nombre del representante legal, objeto social de acuerdo al acta constitutiva, números telefónicos, número de fax y e-mail), conforme al formato **ANEXO "VIII"**

sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

2.4.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde declare conoce y esta consiente de las disposiciones relativas al conflicto de intereses, así como su integridad como empresa y/o persona conforme al **ANEXO "X"**.

2.5.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad **CONFORME AL ANEXO "VII"**, en donde se compromete a: subsanar deficiencias, así como también si existiesen vicios ocultos; que el equipo que utilizara en la prestación del servicio, se encuentra en óptimas condiciones y que brindara el servicio en todos y cada uno de los puntos señalados en el **ANEXO XIII**.

NOTA: En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato se requerirá, si es persona moral: Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, acta constitutiva y sus reformas y poder notarial de la persona que firma las propuestas; en el caso de ser persona física: presentar Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, acta de nacimiento, y documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.

3.- REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA y que deberán presentarse en recopiladores o carpetas o folder con broche, dentro del segundo sobre.

3.1.- Propuesta Técnica que deberá presentarse respetando invariablemente el formato **ANEXO "III"**, detallando las características específicas de los servicios que se ofertan tomando como base al **ANEXO "I"**, **indicando a detalle la descripción del servicio y material a utilizar en todas y cada una de las partidas ofertadas**, de lo contrario serán rechazadas, en caso de que la partida no indique la descripción del servicio requerido, el licitante será descalificado en las partidas correspondientes.

3.2.- Calendario de Prestación de los servicios propuesto por el licitante, en el cual deberá considerar una visita mensual a cada uno de los inmuebles relacionados en el **Anexo "XIII"**.

3.3.- Carta dirigida a el Licenciado Juan Carlos Sandoval Ruiz Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, impresa en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de la empresa que participa, en la cual haga referencia específica a la Invitación **C-ADQ-003/2019**, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a:

- a) Garantizar los servicios ofertados en cuanto a deficiencias en la ejecución, vicios ocultos y calidad en los productos a utilizar, durante el periodo del contrato, contados a partir de la firma del mismo.
- b) Que el equipo que utilizará durante la prestación de los servicios, estarán en óptimas condiciones.

- c) Que brindará los servicios durante la vigencia del contrato (1/07/19 al 31/12/19), en todos y cada uno de los domicilios asentados en el ANEXO "XIII".

3.4.- Deberán presentar con su propuesta técnica fichas técnicas, folletos o catálogos de los productos a utilizar, mismos que deberán contener las especificaciones solicitadas en el ANEXO "I". Asimismo, en caso de que las fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá anexar una traducción simple al español.

3.5.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio iniciará el 1 de julio de 2019 y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

3.6.- PERIODO DE GARANTÍA: Sera mínimo de 30 días posteriores a la aplicación del último servicio.

3.7.- INFORMATIVOS

3.7.1.- El licitante deberá presentar una sola propuesta por partida, en caso de ofertar más de una opción, quedará descalificado.

4.- REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.1.- La Propuesta económica que deberá presentarse respetando invariablemente el formato ANEXO "IV", detallando las características generales del servicio que se oferta, tomando como base al ANEXO "I".

4.2.- Garantía de seriedad conforme al punto 5 de esta Invitación.

4.3.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

4.4.- La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional, contener solamente dos decimales e invariablemente se deberá indicar que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los servicios". El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- Deberá asentar en su propuesta económica la vigencia de la cotización, la cual no podrá ser inferior a 30 días.

5.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

5.1.- Los licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, y deberá contener la leyenda "No negociable" ó fianza (ver ANEXO "XI") a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V A. el (la) cual será devuelto (a) a los licitantes 15 días posteriores a la fecha de comunicación del fallo, excepto el del licitante

ganador. La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta.
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta invitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta invitación.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad de propuestas se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados.

5.2.- Esta garantía deberá estar dentro del tercer sobre, en caso de no presentarla será motivo de descalificación.

5.3.- No se aceptarán garantías con tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas. Tampoco se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

NOTA IMPORTANTE: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá encontrarse dentro de una mica (no enmicado) o sobre, por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

5.4.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo no menor a 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

5.5.- Por lo que respecta al(los) licitante(s) adjudicado(s) se le(s) devolverá una vez que presente las pólizas (garantías de cumplimiento) respectivas debidamente selladas de recibido.

6.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

6.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO "I" de esta Invitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

6.2.- La evaluación de las proposiciones en ningún caso está sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

6.3.- Elementos para la evaluación técnica.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Invitación
- b) Cartas, etc.
- c) Folletos, fichas técnicas.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta, son esenciales.

7.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

7.1.- Por no cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados, en virtud de que todos y cada uno de los mismos son esenciales en esta Invitación.

- 7.2.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- 7.3.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios de los servicios que se están concursando.
- 7.4.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica/económica y que éste afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- 7.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 7.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.
- 7.7.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio ó si éste no cumple con los plazos requeridos.
- 7.8.- Si en la propuesta técnica/económica, existe información que se contraponga.
- 7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 7.10.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 7.11.- Por no presentar el ANEXO "III", o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO "I", si no indica marca y modelo y las especificaciones en todas y cada una de las partidas, o bien, si éste no se presenta en el formato indicado en esta Invitación.
- 7.12.- La presentación de su propuesta sin firma, sin vigencia de la cotización, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación, implica su descalificación.
- 7.13.- En caso de que la carta solicitada en el punto 2.1 se presente con alguna restricción o salvedad.
- 7.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico de los puntos 2, 3 Y 4 de la presente invitación.
- 7.15.- Por no considerar en su propuesta los cambios

derivados del acta de aclaraciones.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1.- El criterio de adjudicación será al precio más bajo por la totalidad del servicio.

8.2.- Si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados y exista un empate en el precio ofertado, se adjudicará el contrato a aquel licitante, que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales correspondientes.

9.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO.

9.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

9.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto del presente concurso con ningún licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

9.3.- Cuando no se presente ninguna propuesta con fundamento en el artículo 92 fracción III de la Ley.

9.4.- Por así convenir a los intereses de la convocante, y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

9.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

9.6.- Por restricciones presupuestales.

10.- NOTIFICACIÓN DE FALLO.

10.1.- De resultar adjudicado se le dará a conocer a través del envío del fallo vía correo electrónico a partir de las 14:30 HORAS DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2019. Una vez que el fallo es enviado, es responsabilidad del licitante confirmarlo ya que, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y por lo tanto notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el licitante carezca del fallo.

Se solicita a los licitantes estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222) 4045100, Ext. 390.

11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.

11.1.- El licitante ganador garantizará los vicios ocultos de cumplimiento del contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca otorgada a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente

al 10% (diez por ciento) del monto total, sin incluir el I.V.A. Esta deberá garantizar el cumplimiento de la entrega del servicio adjudicado, así como la indemnización por vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad al **ANEXO "XII"**, en caso de ser fianza.

11.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

12.- CONTRATO.

12.1.- El licitante ganador deberá presentarse a firmar y recibir el contrato dentro de los **05 DÍAS HÁBILES** siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones del **Departamento de Adquisiciones, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.** Sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados debiendo presentar previamente los siguientes documentos:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal. (Original y copia simple legible).
- Acta constitutiva de la empresa o acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original y copia simple legible)
- Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Original y copia simple legible)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder (Original y copia simple legible)
- Garantía de Cumplimiento del total del contrato sin incluir el I.V.A.
- Constancia de inscripción en el padrón de proveedores (copia simple)
- Así como aquella documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante y que sea requerida por el área jurídica de la contratante.

Los originales serán entregados después de ser cotejados.

13.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La contratante podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación.

13.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el

proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

14.1.- Si no se cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

15.- TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.

15.1.- La forma de traslado del personal que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la seguridad del personal y material a utilizar en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte.

15.2.- El traslado de los insumos y equipo a utilizar, maniobras de carga, descarga y custodia de los mismos, no implicarán costos adicionales, quedando éste a cargo del proveedor.

16.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

16.1.- Los lugares de entrega serán en los distintos inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, asentados en el **ANEXO "XIII"** de la presente invitación.

16.2.- El inicio de los servicios se deberá notificar a la convocante con una anticipación mínima de 24 hrs. al fax (01222) 2137370 Ext. 6230, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley, mediante el formato entregado al proveedor adjudicado.

16.3.- La revisión de los servicios prestados se hace consistir en una facultad de la Convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

17.- DEVOLUCIONES

17.1.- La contratante podrá hacer observaciones de los servicios cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los servicios suministrados por el proveedor; por lo que se designa al titular del Departamento de Recursos Materiales del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, como responsable de supervisar y validar con su firma y sello del Departamento a su cargo, en reportes, avances, bitácoras, etcétera; el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos y financieros así como el estricto cumplimiento del objeto de este procedimiento y demás obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

17.2.- Una vez que la factura del proveedor es sellada por la contratante, acusando el recibo del servicio, se entiende que el mismo es recibido de conformidad, sin que sea requisito que este Comité avale dicha factura para el

trámite de pago que corresponda.

17.3.- Los servicios a los que se refiere el **ANEXO "I"** de las presentes bases, deberán ser brindados con los suministros ofertados, el utilizar materiales distintos a los ofertados puede ser causa de rescisión de contrato.

17.4.- El proveedor al que se le adjudique contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar el servicio para la contratante infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

18.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

18.1.- Las sanciones serán las que la contratante establezca de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes

19.- PAGO.

19.1.- La factura deberá ser expedida, a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	PJE 740702 BHA
DIRECCIÓN	5 ORIENTE NUMERO 9 COLONIA CENTRO C.P. 72000

El pago se realizará a los **dentro de 30 días naturales** posteriores a la entrega, previa presentación de la factura debidamente sellada y firmada de recibido, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y la descripción deberá corresponder exactamente a lo ofertado en su propuesta técnica.

19.2.- Toda esta documentación deberá contener fecha de recibido, nombre y firma de quién recibe y sello de la unidad receptora.

19.3.- No se otorgarán anticipos a los proveedores adjudicados.

20.-CONTROVERSIAS

20.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
06 DE MAYO DE 2019**

LICENCIADO **JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ**,
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO Y SECRETARIO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO I

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
1	SERVICIO	6	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>El servicio consiste en 6 servicios (1 cada mes) en los 82 inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, locales y foráneos, relacionados en el Anexo XIII que consiste en lo siguiente:</p> <p>Plazo de prestación del servicio: El prestador del servicio debe iniciar y concluir la totalidad de las actividades, incluyendo sus entregables, en el periodo comprendido a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, brindando un servicio mensual por inmueble durante el periodo del contrato (6 meses).</p> <p>Lugar y horario de prestación del servicio: El servicio deberá realizarse en los diferentes inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, relacionados en el Anexo "A" Inmuebles, en un horario abierto de lunes a viernes y días inhábiles o festivos (cuando así lo requiera la contratante, previa notificación con por lo menos 24 horas de anticipación, vía correo electrónico o telefónico al prestador de servicios).</p> <p>Especificaciones del servicio: El prestador del servicio debe, dentro de su oferta técnica y con base en el Anexo 1 Inmuebles, apegarse al programa de trabajo y tratamiento el cual contemplará: área, tipo de plaga a controlar, técnica específica a emplear, productos, así como su rotación y medidas de seguridad, la periodicidad será de acuerdo al anexo 2 calendario de fumigación.</p> <p>Los servicios urgentes deberán ser atendidos de 1 a 4 horas como máximo, siguientes de haber recibido el reporte por parte de la Departamento de Recursos Materiales, quien será la administradora del contrato y/o la propia de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura y se realizarán cuantas veces sea necesario.</p> <p>Al concluir los trabajos, tanto ordinarios como extraordinarios, personal a cargo de la contratante, verificará la ejecución de los servicios, para su aprobación correspondiente. Cuando por necesidades del servicio éstos se pospongan, se anotará en el reporte respectivo con la firma de conformidad del área usuaria. Los servicios se podrán adelantar, en caso de ser necesario previa autorización de la contratante, pero no se podrán retrasar sin justificación alguna; en caso de ser imputable al licitante se aplicarán las deductivas y/o penalizaciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.</p> <p>Metodología del servicio: Desinsectación: Para el control de insectos es necesario utilizar los métodos de aspersión mecánicas manuales, nebulización en frío nebulización eléctrica, además del uso adecuado de insecticidas 100% degradables de amplio espectro de acción y de uso urbano. Se aplicarán insecticidas órgano-sintéticos deodorizados de poder residual no mayor de 30 días, con aspersores de inyección de aire manual, eléctricos, de motor de ultra bajo volumen y nebulización en frío, impregnando paredes, marcos, puertas de maderas y áreas perimetrales de las instalaciones.</p>

Desratización:

Este servicio consiste en colocar dentro de cebaderos instalados en lugares estratégicos cebos parafinados con rodenticida anticoagulante de efecto retardado, que provoca la muerte del roedor días después de haberlo ingerido, dando tiempo a que toda la población de roedores lo consuma. Para las áreas a tratar en interiores utilizarán trampas de pegamento y rodenticida anticoagulante en exteriores.

Personal

Para realizar el servicio, se requiere de por lo menos 1 o 2 personas capacitadas, quienes deberán presentarse a realizar los servicios, registrando su asistencia en el área de vigilancia

de cada inmueble, portando uniforme y gafete con logotipo de la empresa para su fácil identificación.

Plagas a controlar:

Insectos vectores, rastreros y roedores, que incluyen: ratas y ratones, arañas, cucarachas, moscos, moscas, pulgas, entre otros.

Técnicas y sistemas a emplear:

- A. Aspersión manual con bombas profesionales.
- B. Aspersión motorizada.
- C. Sistemas de ultra bajo volumen con nebulizadora en frío, micro-inyector y termo nebulizador.
- D. Trampas de captura de roedores.

Material y equipo a utilizar:

Durante la vigencia del contrato respectivo, el prestador del servicio deberá contar como mínimo con los siguientes materiales que se ocuparán diariamente para la prestación del servicio, los cuales serán enunciativos, más no limitativos:

- A. Bombas aspersoras motorizadas de 1 cc de fuerza, para aplicaciones en techos y paredes.
- B. Bombas aspersoras cilíndricas.
- C. cebaderos raticidas.
- D. termonebulizadoras
- E. pistolas aplicadoras y jeringas dosificadoras.
- F. trampas de goma

El prestador del servicio deberá utilizar materiales e insumos adecuados y especiales que cumplan con las disposiciones aplicables a la protección al ambiente en lo referente a:

biodegradabilidad, no corrosivos, que no perjudiquen la capa de ozono, no tóxicos, irritantes, cancerígenos, ni flamables, para cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-

2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

Los productos que se utilicen deben ser multiusos, es decir aplicables a todo sin causar daño alguno al área o equipo en donde se apliquen, siendo los siguientes:

1.- Insecticida:

A.- Nombre: Cipermetrina	
Ingrediente activo	% en peso
Cipermetrina.....	10.00
Ingredientes inertes emulsificantes estabilizador y vehículo.....	90.00

B.- Thiamethoxam en suspensión concentrada.

2.- Rodenticida:

		<p>A.- Composición, principio activo: Flocoumafen % de concentración: 0,005 %</p> <p>B.- Ingrediente activo: Brodifacoum: 3-[3-(4'-bromo [1,1'-difenil]-4-il)-1,2,3,4-tetrahidro1-naftalenil]-4-hidroxi-2H-1- benzopiran-2-ona,</p> <p>o también: 3-[(1RS,3RS;1RS,3SR)-3-(4'-bromobifenil-4-il)-0.05 g de i.a. /kg a 20°C) Nominal: 1,2,3,4-tetrahidro-1-naftil]- 4-hidroxycumarina (Equivalente a</p> <p>Porcentaje en peso: 0.005%</p> <p>Ingredientes inertes: Emético, adherentes, atrayentes, colorantes y vehículo. Nominal</p> <p>Porcentaje en peso: 99.995%</p> <p>El prestador del servicio debe de contar con licencia sanitaria vigente expedida por autoridad competente, correspondiente a la especialidad de fumigación y erradicación de plagas.</p> <p>Entregables</p> <p>Bitácora por cada uno de inmuebles donde se realizaron los trabajos, debidamente firmado por la Unidad Administrativa que ocupan dichos lugares, por lo que el prestador del servicio deberá presentarse en el Departamento de Recursos</p> <p>Materiales o la propia de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al finalizar el mes de ocurrencia, con la finalidad de realizar la revisión y validación correspondiente, en caso contrario no se recibirá la factura</p>
--	--	--

ANEXO "II"

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXO DE LAS INVITACIÓN SE REFIERE.
EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE, NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

NOMBRE DEL LICITANTE

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO "III"

LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DEL ÓN
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN para el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

PROPUESTA TÉCNICA					
LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	servicio	DESCRIPCIÓN: DE ACUERDO AL ANEXO "I"	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN ANEXO XIII

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El proveedor deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO "IV"

LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

PROPUESTA ECONÓMICA				
LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	IMPORTE DEL SERVICIO ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN:	\$
			SUBTOTAL	\$
			I.V.A. 16%	\$
			TOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA				

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS, E INCLUYE TODO LO REQUERIDO EN EL MISMO"

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El proveedor deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO V

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

(LUGAR Y FECHA)

LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO _____ A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- QUE EL PODER CON EL QUE ACREDITO MI REPRESENTACIÓN NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY; ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO, O SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SUSPENDIDO O CANCELADO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN **C-ADQ-003/2019**, ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LAS ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO VI

**"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"**

LUGAR Y FECHA: _____

LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.
PRESENTE

PERSONAS FÍSICAS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A INSCRIBIRME O ACTUALIZARME (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PERSONAS MORALES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTÉ ADJUDICADA, A INSCRIBIRLA O ACTUALIZARLA (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO O ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS; ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CONSIDERANDO SI SE INSCRIBIRÁ AL PADRÓN O REVALIDARÁ SU REGISTRO.

ANEXO VII

DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS

(LUGAR Y FECHA)

LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO C-ADQ-003/2019 ME COMPROMETO A:

- GARANTIZAR LOS SERVICIOS OFERTADOS EN CUANTO A DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD EN LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
- QUE EL EQUIPO QUE UTILIZARÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- QUE BRINDARÁ LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (1/03/19 AL 31/12/19), EN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOMICILIOS ASENTADOS EN EL ANEXO "XIII".

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO VIII

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

**NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO. - CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO IX

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

LICENCIADO JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-003/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

No. DE PROCEDIMIENTO: _____

REFERENTE A: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS QUE AQUÍ ASIENTO CORRESPONDEN AL INICIO DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: _____

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: _____

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO O ENTREGA D LOS BIENES: _____

HORA DE INICIO DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES: _____

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO X

"CONFLICTO DE INTERÉS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
REGISTRO DE PROVEEDOR NÚMERO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y CONSCIENTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES, ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA JURISDICCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 254 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA QUE ESTABLECE "I. QUIEN AL DECLARAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INTERVENCIÓN DE ÉSTA; II. QUIEN SIENDO AUTORIDAD, RINDA INFORMES EN LOS QUE AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE U OCULTE LA VERDAD EN TODO O EN PARTE"; MANIFIESTO CONOCER LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES QUE RIGEN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONFLICTO DE INTERESES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VI, 47, 49 FRACCIONES I Y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

UNA VEZ LEÍDO SU CONTENIDO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTOY INFORMADO DE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE PUEDE INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AL MISMO TIEMPO Y COMO COMPLEMENTO DE LO ANTERIOR, RATIFICO QUE (SI) - (NO) CUENTO CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MI NEGOCIO O EMPRESA.

POR OTRA PARTE, ME COMPROMETO A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO OFREZCA, POR MÍ O POR MI INTERPÓSITA PERSONA DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN EN PRECIO NOTORIAMENTE INFERIOR AL QUE TENGA EN EL MERCADO ORDINARIO, DONACIONES, SERVICIOS, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

DE IGUAL MANERA, DESEMPEÑARÉ LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE ME CORRESPONDEN CONFORME AL CONTRATO BAJO PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y CON APEGO A LA LEGALIDAD.

ACEPTO QUE ESTA DECLARACIÓN ES UNA REFLEXIÓN INDIVIDUAL Y COMPROMISO PERSONAL CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ÉTICAS QUE RIGEN A ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DE MI INCUMPLIMIENTO.

LUGAR Y FECHA:
A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO "XI"

FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS

Ante o a favor de: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación a través de la concurso por invitación número: **C-ADQ-003/2019**, relativo a la contratación del servicio de **FUMIGACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con el artículo 126 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$(número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir I.V.A. como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO "XII"

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de Concurso por invitación número: **C-ADQ-003/2019**, relativo a la contratación del servicio de **FUMIGACIÓN PARA LOS EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, derivado del contrato No. _____, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) incluyendo el I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir I.V.A. como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO XIII				
Cons.		Inmueble	Domicilio	Ubicación
1	Juzgado	Mixto de Xicotepec de Juárez	Calle Zaragoza S/N, La Muralla de San Pedro, Xicotepec de Juárez, Pue.	Foráneos
2	Juzgado	Mixto de Huauchinango	Calle Guerrero No. 12, Col. Centro, Huauchinango, Pue.	Foráneos
3	Juzgado	Mixto de Zacatlán	Libramiento Carretero Tramo Zacatlan - el Tejocotal No. 300, Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Pue.	Foráneos
4	Juzgado	Mixto de Chignahuapan	Blvd. Romero Vragas o Carretera Chignahuapan - Zacatlán Km. 0.5, Barrio Teoconchila, Chignahuapan, Pue.	Foráneos
5	Juzgado	Mixto de Tetela de Ocampo	Prolongación de la 7 Poniente S/N, Interior Unidad Integral de Servicios, tetela de ocampo, Pue.	Foráneos
6	Casa de	Justicia de Huauchinango	Av. del Ferrocarril No. 6, Col. Catalina, Huauchinango, Puebla (Junto al CERESO Municipal)	Foráneos
7	Casa de	Justicia de Zacatlán	Libramiento Carretero Tramo Zacatlan - el Tejocotal No. 300, Barrio de Maquixtla, Zacatlán, Pue.	Foráneos
8	Juzgado	Mixto de Teziutlán	Av. hidalgo No. 1629, Edificio Real, Interior Centro Integral de Servicios, Teziutlán, Pue.	Foráneos
9	Juzgado	Mixto de Tlatlauquitepec	Carretera a Nautla No. 3, Col. Pezmatlán, Tlatlauquitepec, Pue.	Foráneos
10	Juzgado	Mixto de Zacapoaxtla	Av. 2 de Abril Norte S/N y F. J. arriaga, Zacapoaxtla, Pue.	Foráneos
11	Juzgado	Mixto de San Juan de los Llanos (Libres)	Av. Plaza de la Constitución No. 5, Col. Centro, Libres, Pue.	Foráneos
12	Casa de	Justicia de Teziutlán	Calle Mesillas No. 10, Colonia Industrial, Teziutlán, Puebla.	Foráneos
13	Casa de	Justicia de San Juan de los Llanos (Libres)	Av. Manuel Ávila Camacho No. 1590, San Juan de los Llanos, Libres, Puebla.	Foráneos
14	Juzgado	Mixto de Chalchicomula de Sesma (Cd. Serdán)	Carretera El Seco - Azumbilla Km 29+285 S/N, Ciudad Serdán, Interior Centro Integral de Servicios.	Foráneos
15	Juzgado	Primero Civil de Tehuacán	Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 114, Interior San Lorenzo Teopipilco, Interior Centro Integral de Servicios, Tehuacán, Pue.	Foráneos
16	Juzgado	Segundo Civil de Tehuacán	Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 114, Interior San Lorenzo Teopipilco, Interior Centro Integral de Servicios, Tehuacán, Pue.	Foráneos
17	Juzgado	Penal de Tehuacán	Calzada Adolfo López Mateos S/N, Ex Hacienda San Lorenzo Teopipilco, Tehuacán, Puebla.	Foráneos
18	Juzgado	Mixto de Tecamachalco	KM 1 + 200 Acceso a Unidad Deportiva de Tecamachalco, Exhacienda de Santa Inés Xochimilco, Tecamachalco, Pue.	Foráneos
19	Casa de	Justicia de Tehuacán	Calzada Adolfo López Mateos Número 4, Ex Hacienda San Lorenzo Teopipilco, Tehuacán, Puebla.	Foráneos
20	Casa de	Justicia de Tecamachalco	Carretera Federal Puebla -Tehuacán Km. 60+450, Localidad de Alseseca, Tecamachalco, Puebla.	Foráneos
21	Casa de	Justicia de Chalchicomula de Sesma (Cd. Serdán)	Carretera El Seco - Azumbilla Km 29+285 S/N, Ciudad Serdán.	Foráneos
22	Juzgado	Civil de Tepeaca	Av. Colón No. 606, Barrio de San Miguel, Tepeaca, Pue.	Foráneos
23	Juzgado	Penal de Tepeaca	4 Sur S/N, entre Francisco I. Madero y Miguel Negrete, Col. San Sebastián, Tepeaca, Pue.	Foráneos
24	Juzgado	Mixto de Tecali de Herrera	Calle Rafael Cortés No. 8, Col. Centro, Interior Ayuntamiento Municipal, Tecali de Herrera, Pue.	Foráneos
25	Juzgado	Mixto de Tepexi de Rodríguez	Carretera Cuapixtla - Acatlán Km 43+400 S/N, Col. San Sebastián, Tepexi de Rodríguez, Pue., Interior Centro Integral de Servicios	Foráneos
26	Juzgado	Civil de Atlixco	Av revolución No. 6602, Col. El león, Atlixco, Pue. Interior	Foráneos

			Centro Integral de Servicios	
27	Juzgado Penal de Atlixco		Av revolución No. 6602, Col. El león, Atlixco, Pue. Interior Centro Integral de Servicios	Foráneos
28	Juzgado Mixto de Izucar de Matamoros		Av. Oaxaca S/N, Antiguo Hospital General, Barrio de San Juan Cuauixtla, Izucar de Matamoros, Pue., Interior Centro Integral de Servicios.	Foráneos
29	Juzgado Mixto de Chiauhtla de Tapia		Interior DIF Estatal.	Foráneos
30	Juzgado Mixto de Acatlán de Osorio		Carretera Internacional Puebla-Oaxaca, Km. 153+200, Barrio de La Palma, Acatlán de Osorio, Pue., Interior Centro Integral de Servicios	Foráneos
31	Casa de Justicia de Atlixco		Boulevard Rafael Moreno Valle S/N, entre Calle Europa y Calle Continentes, Col. Las Nieves, Atlixco, Pue.	Foráneos
32	Casa de Justicia de Izucar de Matamoros		Carretera Puebla-Izucar de Matamoros S/N, Parcela Núm. 1977 Z-IP3/3 Ejido La Galarza.	Foráneos
33	Casa de Justicia de Acatlán de Osorio		Parque Tricentenario, Carretera Internacional Puebla-Oaxaca, Km. 152+200, Barrio de La Palma, Acatlán de Osorio, Pue.	Foráneos
34	Juzgado Primero Civil de Cholula		14 Poniente Número 1318, San Pedro Cholula, Pue.	Foráneos
35	Juzgado Segundo Civil de Cholula		14 Poniente Número 1318, San Pedro Cholula, Pue.	Foráneos
36	Juzgado Penal de Cholula		14 Poniente Número 1318, San Pedro Cholula, Pue.	Foráneos
37	Archivo Judicial Sede Cholula		14 Poniente Número 1318, San Pedro Cholula, Pue.	Foráneos
38	Juzgado Primero Civil de Huejotzingo		Av. de las Huertas No. 916, Cuarto Barrio, Huejotzingo, Pue.	Foráneos
39	Juzgado Segundo Civil de Huejotzingo		Av. de las Huertas No. 916, Cuarto Barrio, Huejotzingo, Pue.	Foráneos
40	Juzgado Penal de Huejotzingo		Av. de las Huertas No. 917, Cuarto Barrio, Huejotzingo, Pue.	Foráneos
41	Casa de Justicia de San Martín Texmelucan		Manuel P. Montes No. 100, Santa Catarina Hueyatzacoalco, San MarStín Texmelucan, Pue.	Foráneos
42	Ciudad Judicial (SALAS)		Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
43	Ciudad Judicial (SALAS DE AUDIENCIAS)		Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
44	Ciudad Judicial (JUZGADO EXHORTOS)		Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
45	Ciudad Judicial (JUZGADOS CIVILES)		Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
46	Ciudad Judicial (JUZGADOS MERCANTILES)		Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
47	Ciudad Judicial (JUZGADOS FINANCIEROS)		Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
48	Ciudad Judicial (JUZGADOS FAMILIARES)		Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
49	Ciudad Judicial (BAÑOS PÚBLICOS)		Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
50	Ciudad Judicial (EXTERIORES: pasillos, explanada y áreas verdes)		Periférico Arco Sur Número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.	Locales
51	Centro de Justicia Penal		Prolongación de la Avenida Once Sur Número 11921, Colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.	Locales
52	Archivo Judicial		Avenida 10 Oriente Número 1411, Colonia El Alto, Puebla, Puebla.	Locales
53	Juzgados Penales (CAPITAL)		12 Oriente Número 608, Colonia Centro, Puebla, Puebla.	Locales
54	Instituto de Estudios Judiciales		Av. San Miguel Número 637, Col. Bugambilias, Puebla, Pue.	Locales
55	Casa de Justicia para Adolescentes		Carretera Federal Puebla - Atlixco S/N, Col. Emiliano Zapata, San Bernardino Tlaxcalancingo, Pue,	Locales
56	Casa de Justicia de San Andrés		Periférico Ecológico Número 100, Colonia Emiliano Zapata,	Locales

	Cholula		San Andrés Cholula, Puebla.	
57	SERVICIO MÉDICO FORENSE Puebla		Prolongación de la Avenida Once Sur Número 11906, Colonia Guadalupe Hidalgo, Puebla, Puebla.	Locales
58	Anfiteatro Acatlan De Osorio		Carretera Interior a Huajuapán de León - Puebla Barrio Las Palma Tercera Sección S/N CP 74949	Foráneos
59	Anfiteatro Atlixco		Calle 5 Poniente Entre 15 y 17 Sur S/N Colonia Centro Atlixco, Pue. CP. 74200	Foráneos
60	Anfiteatro Chalchicomula De Sesma o Ciudad Serdan		Prolongación de La 5 Poniente S/N de San Juan Ciudad Serdan, Pue. CP. 72219	Foráneos
61	Anfiteatro Chignahuapan		Boulevard Emiliano Zapata S/N Panteón Municipal, Chignahuapan, Pue. CP. 73300	Foráneos
62	Anfiteatro Huauchinango		Calle Tirso Tellez S/N Colonia El Cristo Huauchinango, Pue. CP. 73160	Foráneos
63	Anfiteatro Izucar de Matamoros		Calle Herculano Sanchez S/N Colonia Centro Izucar de Matamoros, Pue. CP. 74400	Foráneos
64	Anfiteatro San Juan de Los Llanos Libres		Kilometro 516 Camino A Santa Cruz Magdalena, San Juan de Los Llanos Libres, Pue. CP. 73780	Foráneos
65	Anfiteatro Oriental		Domicilio Conocido Frente Al Panteón Municipal Barrio Camino Al Panteón, Oriental, Pue. CP. 75020	Foráneos
66	Anfiteatro Tecamachalco		Avenida Guerrero S/N Barrio San Sebastian, Tecamachalco, Pue. CP. 75480	Foráneos
67	Anfiteatro Tlatlauquitepec		Avenida Dolores Betancourt S/N Barrio de Contla, Tlatlauquitepec, Pue. CP. 73900	Foráneos
68	Anfiteatro Tehuacan		Calle 2 Sur Esquina 19 Poniente S/N Colonia Xuchipili, Tehuacan, Pue. CP. 75680	Foráneos
69	Anfiteatro Tepeaca		Calle 17 Oriente y Avenida Colon S/N Barrio Santuario, Tepeaca, Pue. CP. 75200	Foráneos
70	Anfiteatro Tepexi de Rodriguez		Carretera Colorada S/N, Tepexi de Rodriguez, Pue. CP. 74960	Foráneos
71	Anfiteatro Tetela de Ocampo		Calle 6 Norte Esquina 7 Poniente S/N Tetela de Ocampo, Pue. CP. 73640	Foráneos
72	Anfiteatro Teziutlan		Calle Del Panteón S/N Colonia Centro, Teziutlan, Pue. CP. 73800	Foráneos
73	Anfiteatro Xicotepec de Juarez		Avenida Zaragoza S/N Xicotepec de Juarez, Pue, Cp, 73080	Foráneos
74	Anfiteatro Zacapoxtla		Calle 2 de Abril Norte S/N Zacapoxtla, Pue. CP. 73680	Foráneos
75	Anfiteatro Zacatlan		Calle Porfirio Diaz y Dolores Perez S/N Colona Centro, Zacatlan, Pue. CP. 73010	Foráneos
76	Sala de Ejecución de Sentencias		Carretera al Batán Km. 2.4, Lomas de San Miguel, Puebla, Pue.	Locales
77	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Tehuacán		Interior Plaza Tehuacán, Calzada Adolfo López Mateos No. 3210, Ex Hacienda San Lorenzo, Tehuacán, Puebla.	Foráneos
78	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo		Avenida de las Huertas No. 917, Planta Alta, Cuarto Barrio, Huejotzingo, Puebla.	Foráneos
79	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Atlixco		Avenida Libertad No. 602, Colonia Centro, Atlixco, Puebla.	Foráneos
80	Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cholula		12 Poniente No. 1326, Con vista a la 15 Norte, Colonia Cerrito de Guadalupe, Cholula, Puebla. Frente a Seguridad Pública.	Locales
81	Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cholula		12 Poniente No. 1326, Con vista a la 15 Norte, Colonia Cerrito de Guadalupe, Cholula, Puebla. Frente a Seguridad Pública.	Locales
82	Juzgados Familiares Auxiliares Supernumerarios de Puebla.		Av. San Miguel Número 637, Col. Bugambilias, Puebla, Pue.	Locales

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.